

## Sustentación del Dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 4837 de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de resolución legislativa 4837, por el que se propone aprobar el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras públicas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de noviembre de 2015, acordó la ampliación de agenda. Tiene la palabra la congresista Pérez Tello De Rodríguez, vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Vengo a sustentar en representación del presidente de mi comisión el Proyecto 4837- 2015 que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a obras públicas para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Este tratado ha sido firmado el 28 de junio del año 2003. El tratado se explica por sí solo, Presidente, fue aprobado por unanimidad el 5 de octubre de 2015, y tiene por objeto facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual, ciegas o con otras dificultades para acceder a textos impresos. No es otra cosa que procurar que los múltiples libros que se imprimen y que se dictan cada año y que solamente en el 5% son accesibles a personas con esta discapacidad, puedan llegar a serlo, y para eso lo que se hace, presidente, es crear un conjunto de limitaciones...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se solicita, por favor, guardar silencio, especialmente se escucha en los pasillos, en los asesores, muchas conversaciones. Puede continuar, ahora sí, congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Accesibilidad para las personas con discapacidad visual a las obras publicadas y esto tiene distintas manifestaciones, pero por supuesto también tenía protección de la propiedad intelectual. Y lo que se hace es establecer estándares que reduzcan esta protección, haciendo un balance entre el derecho a la propiedad intelectual y el derecho de las personas invidentes a acceder a información escrita, la que hoy no se puede acceder porque no está en Braille o porque el tamaño de la letra no lo permite, presidente.

Lo que hace este tratado es establecer un marco, de manera que se establezca un equilibrio entre un derecho y el otro.

Es importante señalar acá, que el número de beneficiarios es aproximadamente 314 millones de ciegos a nivel mundial y una población porcentualmente similar en el Perú. El 90% de ellos está en países desarrollados, que a pesar de eso tienen una limitación de acceso, por eso es importante que nosotros firmemos este tratado, por el número de personas invidentes o con discapacidad visual en nuestro país, que tienen el derecho de recibir información a través de medios impresos y que no tienen acceso a esa información.

Entre otras cosas, hemos recibido informes favorables de Indecopi, de Mincetur, del MEF, de Conadis, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Biblioteca Nacional del Perú y por supuesto a recomendaciones a su aprobación en los foros nacionales o internacionales que tratan de los temas de inclusión social y derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Está además dentro de las políticas públicas del Estado peruano, dentro del plan nacional de derechos humanos y nos parece que es un avance en la línea que el Perú se ha trazado a sí mismo.

Por estas razones, presidente, recomendamos la aprobación de la resolución legislativa a la que se ha hecho referencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias. Se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Reynaga.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Gracias, presidente; a la Junta de Portavoces, a la Comisión de Relaciones Exteriores, la atención que han dado a este Tratado de Marrakech.

Y efectivamente, nos preguntamos, qué futuro puede tener un niño ciego sin educación, cuan importante y vital es la lectura y el acceso a los libros que ellos necesitan, es por ello que invocamos de poner fin a la hambruna de libros que tenemos en el mundo.

Ya varios países han ratificado este Tratado de Marrakech, el Perú lo ha suscrito en igual contexto al día siguiente que trataron en Marruecos, pero la Constitución nos pide que el Congreso de la República lo ratifiquemos.

Por ello invocamos al Parlamento Nacional, para que apoyen esta iniciativa y ellos puedan tener acceso a estos libros, publicaciones protegidas de derecho de autores y se pueda romper estas fronteras entre otros países, donde se pueda intercambiar el libro hablado en Braille, en fin, tantos mecanismos y medios y formas que hoy en día tenemos; pero solo las personas pudientes hoy en día, con discapacidad visual, pueden tener. Por ello, presidente, quiero invocar y señalar solo los países que ratifiquen el tratado podrán ser parte de esta gran red. Presidente, invocarle una vez más al Parlamento Nacional, que aprueben esta iniciativa de justicia para las personas con discapacidad visual, baja visión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Sí, presidente.

Quiero dar rápidamente lectura al artículo único, porque me parece importante que se corrija una redacción y se pueda aprobar como debiera quedar.

Objeto de la resolución legislativa. Apruébese el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, adoptado el 27 de junio de 2013 en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos y suscrito por el Perú el 28 de junio del mismo año. Con eso, presidente, solicito que vayamos al voto, de manera que vayamos del discurso a la práctica e incluyamos a las poblaciones vulnerables en el desarrollo que esperamos tenga pronto nuestro país a cabalidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 64 congresistas. Vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se ha aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Valle Ramírez, León Rivera, Acuña, Reátegui y Alcorta Suero.

Total: 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor del congresista Aguinaga Recuenco.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º, del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa -ya se aprobó, ya se consideró- no requiere de segunda votación.